**ANEXO II**

|  |  |
| --- | --- |
| ***Título del TFG*** |  |
| ***Tutor académico 1:*** |  | ***DNI*** |  |
| ***Tutor académico 2:*** |  | ***DNI*** |  |
| ***Estudiante*** |  | ***DNI*** |  |

**EXPONEN**

Atendiendo a lo dispuesto en los art. 7.x y 8.h del Estatuto del Estudiante (RD 1791/2010) y a la Ley de Propiedad Intelectual (RD 1/1996), la consideración del Trabajo como obra individual (cuya autoría corresponde al estudiante) o colectiva (al estudiante y tutor) vendrá determinada por el carácter y extensión de la participación del tutor en el desarrollo del Trabajo. La propiedad intelectual e industrial de los trabajos será compartida si se ha llegado a un acuerdo previo entre el Tutor y el Estudiante, que deberá plasmarse en el impreso de inscripción del Trabajo. En caso contrario, la propiedad será individual.

Que el desarrollo del Trabajo Fin de Máster citado, debido a su carácter, implica la necesaria participación del Tutor/Tutores en el desarrollo del Trabajo y, por lo tanto, requiere un acuerdo previo entre el Tutor/Tutores y el Estudiante sobre la propiedad intelectual e industrial del citado Trabajo.

Que el Estudiante ha elegido libremente el citado Trabajo, conociendo la necesidad de la firma de un acuerdo sobre propiedad intelectual e industrial de este Trabajo.

El Tutor/Tutores y el Estudiante suscriben el presente Acuerdo, cuyo objeto es fijar los términos y condiciones bajo las cuales las partes mantendrán la confidencialidad de la información suministrada y creada entre ellas, así como fijar el tratamiento de los resultados obtenidos durante la realización del Trabajo Fin de Máster por el Estudiante en los términos especificados en las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULAS**

# *PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD DE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EN EL TRABAJO FIN DE GRADO*

* 1. Ambas partes mantendrán la confidencialidad de cualquier información intercambiada salvo que la parte que la proporcione dé a la otra parte permiso para revelarla.
	2. La cláusula 1.1 no procederá en los siguientes casos:
1. cuando la parte receptora de la información tenga evidencia de que conoce previamente la información recibida.
2. cuando la información recibida sea de dominio público.
3. cuando la parte receptora hubiese recibido esta información de un tercero sin compromiso de confidencialidad.
	1. El Estudiante podrá utilizar la información generada durante el desarrollo de su Trabajo Fin de Máster para la redacción de la memoria y su defensa.
	2. Tras la finalización del Trabajo Fin de Máster y defensa de éste, la confidencialidad referida se mantendrá durante cinco años o el tiempo que requieran las posibles obligaciones contraídas por el Tutor/Tutores del Trabajo en proyectos con terceros.
	3. El Tutor/Tutores podrá requerir al Estudiante la entrega inmediata de la información recibida durante el desarrollo del Trabajo Fin de Máster, y el Estudiante deberá comprometerse a la destrucción de cualquier copia tangible de la misma.
	4. Sobre los derechos previos de la información. Toda información puesta en común entre las partes es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda, y no es precisa la concesión de licencia para dicho intercambio. Ninguna de las partes utilizará información previa de la otra parte para su propio uso, salvo que se acuerde entre ambas partes lo contrario.

# *SEGUNDA. ATRIBUCIÓN DE DERECHOS SOBRE LOS RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN EN EL TRABAJO FIN DE GRADO*

* 1. El Estudiante comparte con el TUTOR/TUTORES de su Trabajo Fin de Máster todos los derechos sobre los resultados de la investigación que se generen como consecuencia de su actividad en el período de realización del TFM. El TUTOR/TUTORES podrá publicar, divulgar o proteger dichos resultados mediante títulos de propiedad industrial o intelectual, en los que se reconocerá la participación que, en su caso, haya podido tener el Estudiante.
	2. Todos los títulos de propiedad intelectual o industrial que se pudiesen solicitar se inscribirán a nombre del Tutor/Tutores, el Estudiante y la UCO.
	3. El Estudiantefigurará como co- autor o co-inventor en los títulos de protección de los resultados en cuya obtención hubiese intervenido en el curso de su Trabajo Fin de Máster. De la misma manera, el alumno tendrá derecho a participar en los beneficios de explotación de los resultados en proporción a su aportación a la obtención del resultado y de conformidad con lo establecido en la Ley de Propiedad Intelectual (RD 1/1996) y otras normas reguladoras de la propiedad intelectual e industrial vigentes.

# *TERCERA. MODIFICACIÓN*

Este acuerdo solo podrá ser modificado con el consentimiento expreso de ambas partes mediante documento escrito y mencionando la voluntad de las partes de modificar el presente acuerdo.

# *CUARTA. JURISDICCIÓN*

Las partesse comprometen a resolver de manera amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en el desarrollo del presente contrato. En caso de conflicto, ambas partes acuerdan el sometimiento a los Tribunales de la ciudad de Córdoba, con renuncia de su propio fuero.

Este Acuerdo entrará en vigor en el momento en que el Estudiante entregue su solicitud de Trabajo Fin de Máster en la Secretaría del Departamento de Física.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, reconociéndose mutuamente ambas partes capacidad jurídica suficiente para suscribir el presente documento, firman el presente acuerdo por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha citados,

En Córdoba a …....... de ........................... de 20….

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| El Tutor 1Fdo.: | El Tutor 2/ Tutor externoFdo.: | El EstudianteFdo.: |